

FORMATO DE LOS **FICHEROS DE DATOS DE ESTADÍSTICA QUE GENERAN LOS PUERTOS DE COMPETENCIA AUTONÓMICA PARA EUROSTAT**

❖ **Conceptos generales**

En cumplimiento de la **Directiva 2009/42/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de mayo de 2009 sobre la relación estadística del transporte marítimo de mercancías y pasajeros, y sus posteriores modificaciones, **cada Estado miembro**, a través de los organismos encargados de elaborar las estadísticas oficiales, **recogerá dichos datos y los enviará a la oficina de estadística de la Unión Europea (EUROSTAT)** de forma periódica y con el formato indicado.

Esto incluye los puertos transferidos y gestionados por las Comunidades Autónomas (siempre que superen un tráfico anual de un millón de toneladas de mercancías o un movimiento de más de 200.000 pasajeros) y por tanto, los entes y direcciones que gestionen dichos puertos enviarán a Puertos del Estado los datos necesarios para dar cumplimiento a esta Directiva y Puertos del Estado se responsabilizará de enviarlos a EUROSTAT de forma agregada.

Todos los **datos** solicitados se encuentran en los *manifiestos de carga, declaraciones sumarias de depósito temporal, manifiestos de pesca, declaraciones únicas de escala y otros utilizados para el cálculo de consumo de suministros* y la facturación de las tasas correspondientes.

Comprenderán los movimientos producidos en el periodo de un mes natural, en función de la fecha de los manifiestos/declaraciones, escalas y suministros (generalmente, con escala asociada, será la fecha de fin de escala).

Esos datos se enviarán en 3 **ficheros** de tipo texto simple (planos), uno por concepto, que contendrán la información dividida en **registros** (líneas) y estos a su vez en **campos**, según se detallan a continuación.

Estos datos no deben incluir los de tráfico interior (dentro del ámbito del puerto), pesca, avituallamiento ni transbordos y las mercancías deben contabilizarse sin las taras de equipamientos.

❖ **Nombres de los ficheros**

Todos los ficheros se nombrarán con el patrón AAYYYYMM.ext siendo:

AA : Código del puerto (ver codificación en el Anexo)
YYYY : Año de proceso
MM : Mes de proceso (01=enero, 02=febrero...12=diciembre)
ext : Dependerá del fichero, tal y como se explica a continuación

❖ **Registros y campos de los ficheros**

Cada fichero debe contener un registro que identifique cada partida de datos y cada uno de estos estará dividido en campos, que pueden ser de 2 tipos:

9(n): campo numérico (n=número de posiciones)
X(n): campo alfanumérico (n=número de posiciones)

*: indicativo de campo clave

1. PERÍODO DE PROCESO

Nombre del fichero:

AAYYYYMM.epp

Definición:

Información del año y mes de los datos que envía el puerto declarante.

Campos de cada registro (longitud=18):

*año	9(4)
*mes	9(2)
*puerto	X(2)
fecha de transmisión	dd/mm/yyyy <i>[incluidas las barras /]</i>

Descripción de los campos:

Puerto declarante: Ver codificación en el Anexo.

Fecha de transmisión: Fecha de generación de los datos estadísticos.

2. AGREGACIÓN DE ESCALAS (EUROSTAT)

Nombre del fichero:

AAYYYYMM.emt

Definición:

Representa el número total de escalas y arqueo bruto (GT) de los buques mercantes para cada periodo, tipo de buque y rango de GT. *No se incluyen buques de navegación interior.*

Período:

En general, definido por la fecha de fin de escala.

Campos de cada registro (longitud=27):

*año	9(4)
*mes	9(2)
*puerto	X(2)
*tipo de buque	X(2)
*rango de GT	X(2)
número de escalas	9(6)
GT	9(9)

Descripción de los campos:

Tipo de buque: Tipos de buques mercantes que han hecho escala (incluso si entran a reparación -"otros buques"-). Ver Anexo.

Rango de GT: Rango de arqueo bruto de los buques. Ver Anexo.

Número de escalas: Número de escalas (atraque temporal de un buque en el puerto) realizadas con las características de los campos clave (marcados con *).

G.T.: Suma de todos los GT de los buques que han realizado esas escalas, multiplicado por las escalas que han realizado. Es decir, si un buque tiene 100 GT y ha hecho dos escalas, serán 200 GTs.

3. MOVIMIENTO DE MERCANCÍAS Y PASAJE (EUROSTAT)

Nombre del fichero:

AAYYYMM.eme

Definición:

Representa las toneladas de mercancías, número de pasajeros y vehículos y número de TEUS o elementos de transporte con carga o vacíos movidos para el periodo de proceso por puerto de carga o descarga de la mercancía, tipo de unidad de carga, código arancelario, nacionalidad de registro del buque y dirección de entrada o salida del transporte. En el caso de partidas con equipamiento no se tendrá en cuenta el peso del equipamiento (taras).

Período:

Si tienen escala asociada, definido por la fecha de fin de escala y sin escala asociada, por la de recepción del manifiesto

Campos de cada registro (longitud=61):

*año	9(4)
*mes	9(2)
*puerto	X(2)
*puerto carga/descarga	X(5)
*tipo unidad carga	X(2)
*mercancía	X(5)
*nacionalidad de registro del buque	X(4)
*dirección del transporte	X(1)
toneladas	9(9)
nº de pasajeros/unidades	9(9)
unidades de equipamiento con carga	9(9)
unidades de equipamiento vacías	9(9)

Descripción de los campos:

Puerto de carga/descarga: Se especificará el puerto (UN/LOCODE) donde se cargó/descargará la mercancía en función de la dirección del transporte. Ver Anexo.

Tipo de unidad de carga: Forma en la que se manejan y se transportan las mercancías cuando se cargan o descargan del barco. Depende de los medios de que dispone el puerto y del tipo de barco. Ver Anexo.

Mercancía: Código arancelario de las mercancías. Ver Anexo.

Nacionalidad de registro del buque: La nomenclatura que debe utilizarse es la geonomenclatura (nomenclatura de países y territorios para las estadísticas del comercio exterior de la Comunidad y del comercio entre sus Estados miembros) en vigor en el año al que se refieren los datos. Ver Anexo.

Dirección del transporte: Entrada 1 (descarga/desembarque) o salida 2 (carga/embarque). No se tiene en cuenta el tráfico interior ni los transbordos. Ver Anexo.

Toneladas: Peso bruto en toneladas de las mercancías

- sin taras de equipamientos (8609*/T, 8701*/T, 8704*/T, 8716*/T).

Número de pasajeros o unidades: Sumatorio de pasajeros o unidades que cumplan las siguientes condiciones:

- número de pasajeros (0001, 0001D, 0001R, 0001C, 0001X, 0002, 0002C y 0002X).
- unidades si la unidad de carga es 52, 53, 54, 56 ó 62.

Unidades de equipamiento con carga: Sumatorio de unidades para las partidas donde:

- la unidad de carga es 31, 32, 33, 34, 51, 59, 61, 64 ó 69 y equivalentes.
- y el código de la mercancía termina en T (8609T, 8701T, 8704T, 8716T).

Unidades de equipamiento vacías: Sumatorio de unidades para las partidas donde:

- la unidad de carga es 31, 32, 33, 34, 51, 59, 61, 64 ó 69 y equivalentes.
- y el código de la mercancía termina en * (8609*, 8701*, 8704*, 8716*).

ANEXO

PUERTOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CÓDIGO	NOMBRE
ANDALUCÍA	A1	Barbate
	A2	Garrucha
ISLAS BALEARES	B1	Ciutadella
	B2	Sant Antoni de Portmany
CATALUÑA	C1	Palamós
	C2	Sant Carles de la Ràpita
	C3	Vallcarca
	C4	Vilanova i la Geltrú
	C5	Alcanar
GALICIA	G1	Ribadeo
	G2	Burela
	G3	Brens (Cee)
	G4	Celeiro
	G6	Cariño
	G7	A Pobra do Caramiñal
	G8	Laxe
	G9	Santa Uxía de Ribeira
CANARIAS	I1	Las Nieves (Agaete)
	I2	Morro Jable
	I3	Corralejo
	I4	Playa Blanca
	I5	Playa Santiago
	I6	Vueltas
	I7	Órzola
	I8	Caleta de Sebo
PAÍS VASCO	P1	Bermeo
COMUNIDAD VALENCIANA	V1	Denia
	V2	Santa Pola
	V3	Torre Vieja

TIPO DE BUQUE

T	Graneleros líquidos	TANQUES
S	Graneleros sólidos	GRANELEROS
G	Carga general	CARGA GENERAL
GE	Transportes especializados	
RM	Ro-ro mercancías (con rampa para tráfico rodado)	RO-RO
RX	Ro-ro mixtos (con rampa para tráfico rodado y pasajeros)	
UA	Ro-ro pasaje (con rampa para tráfico rodado y pasajeros. Se considera ro-ro, no pasaje)	
UC	Pasaje crucero	SOLO DE PASAJE
UR	Pasaje rápido	
UP	Otros buques de pasaje	
C	Portacontenedores	PORTACONTENEDORES
OC	Pesqueros de altura congeladores	OTROS BUQUES (otro tipo de buques mercantes y los que entran a reparación)
OB	Otros buques mercantes	
**	Desconocido	
BG	Buques de guerra	NO MERCANTES (no contabilizan en las estadísticas, no enviar en los datos)
XX	Otros buques no mercantes	

RANGO DE GT

GRUPO	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
99	0	99
01	100	499
02	500	999
03	1.000	1.999
04	2.000	2.999
05	3.000	3.999
06	4.000	4.999
07	5.000	5.999
08	6.000	6.999
09	7.000	7.999
10	8.000	8.999
11	9.000	9.999
12	10.000	19.999
13	20.000	29.999
14	30.000	39.999
15	40.000	49.999
16	50.000	79.999
17	80.000	99.999
18	100.000	149.999
19	150.000	199.999
20	200.000	249.999
21	250.000	299.999
22	≥300.000	-

PUERTO DE CARGA/DESCARGA (códigos ISO)

Ver códigos de localidades aprobados por las Naciones Unidas (UN/LOCODE) en:

<http://www.unece.org/cefact/locode/service/location.html>

TIPO DE UNIDAD DE CARGA

La unidad de carga consta de **2 caracteres y representa la forma en la que se cargan o descargan las mercancías del barco**, no las mercancías en sí mismas (para ello se utiliza el código arancelario). La unidad de carga se asocia a las mercancías según su presentación.

En la siguiente tabla se muestran las opciones disponibles, en función de la forma de presentación de las mercancías y unidades de carga, para completar los campos de **toneladas** (de las mercancías propiamente, sin las taras de contenedores ni de equipamientos), **unidades** (de pasaje, de vehículos como mercancía y de animales vivos "de pie") y **unidades llenas y vacías** (de contenedores y equipamientos), en función del tipo de unidad de carga, del fichero EME.

En el caso de partidas con equipamiento no se deben contabilizar sus taras (al final de este apartado se muestran algunos ejemplos):

PRESENTACIÓN	CÓDIGO UC.	DESCRIPCIÓN	TONELADAS	UNIDADES/PASAJEROS	UDS. EQUIP. LLENAS	UDS. EQUIP. VACÍAS
GRANELES LÍQUIDOS	11	Gas licuado (<i>incluye gas natural</i>)	Merc.			
	12	Petróleo bruto	Merc.			
	13	Productos petrolíferos (<i>incluye butano y propano</i>)	Merc.			
	19	Otras mercancías a granel líquidas	Merc.			
GRANELES SÓLIDOS	21	Minerales	Merc.			
	22	Carbón	Merc.			
	23	Productos agrícolas	Merc.			
	29	Otras mercancías a granel sólidas	Merc.			
MERCANCÍA GENERAL EN CONTENEDORES	31	Contenedor 20' [<i>1 TEU</i>]	Merc.		Cont.	Cont.
	32	Contenedor 40' [<i>conversión de EUROSTAT=2 TEU</i>]	Merc.		Cont.	Cont.
	33	Contenedor 30' [<i>conversión de EUROSTAT=1.5 TEU</i>]	Merc.		Cont.	Cont.
	34	Contenedor > 40' [<i>conversión de EUROSTAT=2.25 TEU</i>]	Merc.		Cont.	Cont.
MERCANCÍA GENERAL EN UNIDADES RO-RO CON AUTOPROPULSIÓN	51	Vehículos automóviles de transporte de mercancías por carretera, incluidos sus remolques	Merc.		Equip.	Equip.
	FR (ó 51)	Furgones	Merc.		Equip.	Equip.
	M+ (ó 51)	Camiones > 3500 kg	Merc.		Equip.	Equip.
	M- (ó 51)	Camiones <= 3500 kg	Merc.		Equip.	Equip.
	TA (ó 51)	Mercancías en trenes de carretera	Merc.		Equip.	Equip.
	TR (ó 51)	Cabezas tractoras	Merc.		Equip.	Equip.
	52	Vehículos particulares y motocicletas, incluidos sus remolques y caravanas (<i>régimen pasaje</i>)		Unid.		
	53	Autocares para pasajeros (<i>régimen pasaje</i>)		Unid.		
	54	Vehículos en régimen de mercancía que embarcan/desembarcan por sus propios medios	Merc.	Unid.		
	55	Pasajeros en vehículos particulares, motocicletas o autocares (<i>régimen pasaje</i>)		Núm.		
	56	Animales vivos "de pie"	Merc.	Unid.		
	59	Otras unidades móviles con autopropulsión	Merc.		Equip.	Equip.
MERCANCÍA GENERAL EN UNIDADES RO-RO SIN AUTOPROPULSIÓN	61	Remolques y semirremolques no acompañados	Merc.		Equip.	Equip.
	P1 (ó 61)	Plataformas <= 6 m	Merc.		Equip.	Equip.
	P2 (ó 61)	Plataformas > 6 m	Merc.		Equip.	Equip.
	P3 (ó 61)	Plataformas con caja de 20'	Merc.		Equip.	Equip.
	P4 (ó 61)	Plataformas con caja de 40'	Merc.		Equip.	Equip.
	62	Caravanas no acompañadas y otros vehículos agrícolas e industriales en régimen de mercancía	Merc.	Unid.		
	64	Vagones de ferrocarril	Merc.		Equip.	Equip.
	69	Otras unidades móviles sin autopropulsión	Merc.		Equip.	Equip.
MERCANCÍA GENERAL DE OTRO TIPO	91	Productos forestales en grandes pallets o tablonas	Merc.			
	92	Productos siderúrgicos en grandes pallets o bobinas	Merc.			
	99	Otro tipo de carga general en grandes pallets o embalajes (<i>incluye contenedores < 20'</i>)	Merc.			
PASAJEROS	PA	Pasajeros (<i>régimen pasaje</i>)		Núm.		

A continuación se listan los códigos más relevantes y sus UC a modo de ayuda breve (para más detalles ver el listado "01- Códigos arancelarios, de pasaje y equipamientos.xlsx" proporcionado por Puertos del Estado):

* Códigos para pasajeros y vehículos en régimen de pasaje:

0001, 0001D, 0001R, 0002: Pasajeros en régimen de transporte. **UC 55** (en vehículos particulares) ó **UC PA** (solo pasajeros).

0001C, 0001X, 0002C, 0002X: Pasajeros de crucero. **UC PA**

0004 a 0008R: Vehículos en régimen de transporte. **UC 52 ó 53**

* Códigos arancelarios de los vehículos en régimen de mercancía:

8701x: Tractores y cabezas tractoras.

8702x: Autobuses.

8703x: Turismos.

8704x: Camiones.

8705 : Vehículos especiales.

8709 : Carretillas automóbiles.

8710 : Carros de combate.

8711 : Motocicletas

8716x: Remolques, semirremolques y plataformas.

Siendo **x** la letra correspondiente (excepto * y T) según el listado "01- Códigos arancelarios, de pasaje y equipamientos.xlsx" proporcionado por Puertos del Estado.

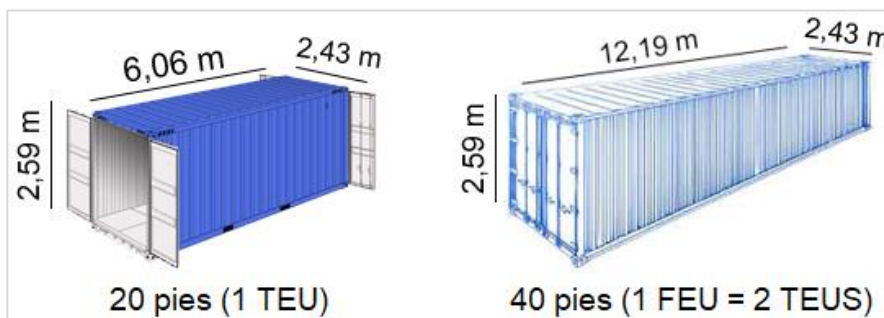
Dependiendo de la forma en que los vehículos en régimen de mercancía se carguen/descarguen del buque se deben asignar las siguientes UC y en sus propios registros se deben incluir las unidades de vehículos:

- Por sus propios medios (rodando y con autopropulsión: turismos, etc.): **UC 54**
- Por sus propios medios (rodando y sin autopropulsión: remolques): **UC 62**
- Si lo hacen sobre camiones o trenes de carretera: **UC 51**
- Si lo hacen sobre remolques, semirremolques o plataformas: **UC 61**
- Si lo hacen en contenedores: **UC 31, 32, 33 ó 34**
- Si lo hacen con eslingas o cinchas: **UC 99**

* Códigos arancelarios de los contenedores como elementos de transporte:

8609*: Taras de contenedores y cisternas, vacíos o en viaje de retorno sin portarlas.

8609T: Taras de contenedores y cisternas, matriculados y en régimen de carga.



- Tanto las mercancías como los propios contenedores se codificarán con **UC 31, 32, 33 ó 34**

Ver ejemplos al final de este apartado.

* Códigos arancelarios de los vehículos como elementos de transporte:

8701*: Taras de tractores de carretera vacíos para semirremolques.










8701T: Taras de tractores de carretera matriculados en régimen de carga para semirremolques.

8704*: Taras de vehículos automóviles vacíos para el transporte de mercancías.

8704T: Taras de vehículos automóviles matriculados y en régimen de carga.

8716*: Taras de remolques, semirremolques y plataformas vacíos.

8716T: Taras de remolques y semirremolques matriculados y en régimen de carga.

ACOMPAÑADAS		NO ACOMPAÑADAS		RESTO	
CAMIÓN RÍGIDO LOR 8704* ó 8704T		REMOLQUE TE 8716* ó 8716T		CABEZA TRACTORA TRU 8701* ó 8701T	
CAMIÓN ARTICULADO ART 8704* ó 8704T		SEMIREMOLQUE TE 8716* ó 8716T		FURGÓN VAN 8704* ó 8704T	
TREN DE CARRETERA TAT 8704* ó 8704T		PLATAFORMA TE 8716* ó 8716T		ROLL TRAILER (MAFI) PL 8716* ó 8716T	

- Los elementos de transporte con autopropulsión se codificarán con **UC 51, FR, M+, M-, TA ó TR**

- Los elementos de transporte sin autopropulsión se codificarán con **UC 61, P1, P2, P3 ó P4**

Las cajas de los remolques y semirremolques **NO SON CONTENEDORES**.

A continuación se codifican algunos **ejemplos**, que serán convertidos a los formatos de los registros del fichero EME correspondiente según se han definido en este documento:

* **Ejemplo de codificación de una partida de fueloil a granel:**

MERCANCÍA	CÓDIGO ARANCELARIO	UNIDAD DE CARGA	TONELADAS	Nº / UNIDADES	UDS. EQUIP. LLENAS	UDS. EQUIP. VACÍAS
Fueloil (a granel)	2710A	13	Peso de la mercancía	0	0	0

* **Ejemplo de codificación de una partida de fueloil en bidones y en un contenedor de 20' por grúa:**

MERCANCÍA Y ELEMENTO DE TRANSPORTE	CÓDIGO ARANCELARIO	UNIDAD DE CARGA	TONELADAS	Nº / UNIDADES	UDS. EQUIP. LLENAS	UDS. EQUIP. VACÍAS
Fueloil (envasado)	2710A	31	Peso de la mercancía	0	0	0
Contenedor de 20'	8609T	31	0	0	1	0

* **Ejemplo de codificación de una partida de fueloil en bidones y en un contenedor sobre plataforma:**

MERC., CONT. Y ELEMENTO TRANSPORTE	CÓDIGO ARANCELARIO	UNIDAD DE CARGA	TONELADAS	Nº / UNIDADES	UDS. EQUIP. LLENAS	UDS. EQUIP. VACÍAS
Fueloil (envasado)	2710A	31	Peso de la mercancía	0	0	0
Contenedor de 20'	8609T	31	0	0	1	0
Plataforma	8716T	61 (ó P2)	0	0	1	0

MERCANCÍA

Código de 4 ó 5 caracteres para describir las mercancías (códigos ‘arancelarios’ basados en la NC) o los pasajeros y vehículos de pasaje y las taras de los equipamientos (códigos propios).

Ver Anexo III del RDL 2/2011 y sus modificaciones, así como listado actualizado proporcionado por Puertos del Estado:

<https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2011/09/05/2/con>

NACIONALIDAD DE REGISTRO DEL BUQUE

El código consta de cuatro posiciones, las dos letras del código ISO estándar de cada país de la nomenclatura anteriormente mencionada, seguidas de dos ceros (por ejemplo, código GR00 para Grecia), excepto para los países que tengan más de un registro, que se identificarán por una cuarta cifra distinta de cero, tal como se indica:

FR01	Francia
FR03	Francia (RIF)
IT01	Italia: primer registro
IT02	Italia: registro internacional
GB01	Reino Unido
GB02	Isla de Man
GB03	Islas Anglonormandas
GB04	Gibraltar
DK01	Dinamarca
DK02	Dinamarca (DIS)
PT01	Portugal
PT02	Portugal (MAR)
ES01	España
ES02	España (Rebeca)
NO01	Noruega
NO02	Noruega (NIS)
US01	Estados Unidos de América
US02	Puerto Rico
ZZ00	Desconocido

Para estos países, además se pueden utilizar los códigos 09 para los casos en que sea desconocido el registro (por ejemplo, ES09).

DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE

1	Entrada (descargas/desembarques)
2	Salida (cargas/embarques)